



agrupació
musical de
ROCAFORT
escola de música

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

CURSO 2024/25

CODIGO DEL CENTRO 46021563

Índice de contenidos

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Normativa

2. CONTEXTO

2.1 Características de nuestro entorno

2.2 Características de nuestro centro

2.3 Características de nuestro alumnado

3. VALORES, FINES E INTENCIONES EDUCATIVAS

3.1 Proyección de nuestro Centro

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

4.1 Estructura organizativa: responsables y recursos humanos Equipo directivo y recursos humanos

4.2 Reuniones claustro de profesores

4.3 Calendario Escolar

4.4 Evaluaciones

4.5 La acción tutorial

4.6 Medidas de atención e información a los miembros de la comunidad educativa

4.7 Área administrativa

5. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

6. PROGRAMAS DE APRENDIZAJE

7. ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN TUTORIAL

8. MEDIDAS PARA LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO Y ACTUACIONES DE RESPUESTA PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

9. FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

10. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

11. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

1. INTRODUCCIÓN

Es imprescindible saber qué es la Escuela de la Agrupación Musical de Rocafort, quiénes la forman y cómo funciona para que nos puedan conocer y entender cuál es nuestra labor.

El Proyecto Educativo que a continuación se detalla es el documento que nos define como Escuela, donde se refleja nuestra identidad como centro educativo, donde se muestra nuestra manera de hacer, nuestras particularidades, nuestras diferencias respecto a otras escuelas. Es un signo de identidad y de autonomía, ya que en él se detalla nuestra libertad organizativa en terrenos tan diversos como las actividades complementarias, el orden académico o la organización general del centro, entre otros. En este dossier se refleja la personalidad, el carácter y el verdadero fundamento de nuestra Escuela, ya que en él podemos encontrar desde la planificación de las actividades docentes a la coordinación del claustro de profesores.

Para finalizar decir, que es un instrumento de trabajo abierto, susceptible de modificaciones y con el objetivo de mejorar y dotar de mayor calidad educativa a nuestra Escuela de Música.

1.1 Normativa

El artículo 48.3, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, de 04.05.2006), confiere a las administraciones educativas las competencias para determinar las características y la organización de las enseñanzas elementales de música y de danza.

DECRETO 2/2022, de 14 de enero, del Consell de regulació de les escoles de ensenyança artística no formal de música y de artes escénicas. [2022/836]

2. CONTEXTO

2.1 Características de nuestro entorno

Situado al noroeste de la capital valenciana. Su término municipal presenta una forma estrecha y alargada de NO a SE y está como aprisionado por los de Godella (SO) y Valencia (NE). El casco urbano divide el término en dos partes de relieve y utilización del suelo muy diferenciado. La parte que sigue al noroeste la ocupan una serie de lomas suaves cuya altura nunca llega a superar los 90, de altitud y en donde los cultivos de secano (algarrobos, olivos y vid) han sido sustituidos por urbanizaciones de tipo de descanso y veraneo. Desde el núcleo urbano primitivo hacia el sureste el suelo es completamente llano y de origen sedimentario y está ocupado por cultivos de regadío con agua procedente de la Acequia Real de Moncada.

El clima es clima mediterráneo, aunque ligeramente más fresco que en la capital provincial debido a la altitud de sus colinas.

Se accede a esta localidad desde Valencia, por carretera. Tomando la CV-308. También se puede acceder a través de la línea 1 de Metro Valencia.

Rocafort es uno de los municipios más terciarios de la Huerta de Valencia. Aproximadamente un 75 % de los activos residentes trabajan en el sector de los servicios, porcentaje que ha llegado a ser el más elevado de la comarca, incluso por encima de la misma ciudad de Valencia y de Godella. Por otra parte, la agricultura es una actividad económica casi inexistente: tan solo un 1 % de los activos trabajan en este sector y solo 64 hectáreas están cultivadas, todas ellas de regadío. Los cítricos (59 ha), las hortalizas (3 ha) y la patata (2 ha) componen los cultivos principales. El sector secundario tampoco es muy importante en el municipio: ocupa tan solo un 23 % de los activos y buena prueba de su escasa presencia es que el Plan General de Ordenación Urbana aprobado el 3 de mayo de 1990 no declaraba ninguna hectárea como zona industrial.

Rocafort es el decimoprimer municipio de España con una mayor renta media per cápita, y el primero de la Comunidad Valenciana. Muestra de la impor-

tancia de su zona residencial y los servicios que de ella derivan, como el principal motor económico y terciario de la localidad actualmente.

Sus canteras de piedra y mármol se hallan ya en periodo de extinción, aunque cabe el valor histórico de haber contribuido a la construcción de las Torres de Serranos y del Miguelete.

Cuenta con un total de 7753 habitantes (2024).

2.2 Características de nuestro centro

El edificio donde se ubica la Escuela de la Agrupación Musical de Rocafort se encuentra domiciliado en la c/ Major s/n de Rocafort, en la planta sótano de la Casa de la Cultura y pertenece al Ayuntamiento de Rocafort. Es un centro clasificado como Escuela de Música de enseñanzas no regladas, reconocida por la Consellería de Educació i Ciencia con el nº de registro G- 97789960.

Existen 8 aulas, de diferentes tamaños donde se imparten las diferentes asignaturas que la Escuela oferta. De la totalidad de las aulas, una de grandes dimensiones se utiliza para las asignaturas grupales instrumentales.

2.3 Características de nuestro alumnado

La procedencia de las familias de nuestro alumnado, es generalmente de una clase media-alta, debido a que Rocafort está rodeada de varias zonas residenciales que hacen de su población, junto con la de Godella, las poblaciones de toda Valencia donde más familias residen con titulaciones superiores universitarias. No obstante, el conjunto del alumnado de la escuela no puede acotarse de manera generalizada a un único sector de la población, estableciendo así una variedad demográfica.

En este contexto, cabe destacar que gran parte del alumnado es bilingüe, aunque generalmente utilizan el castellano como lengua vehicular.

La tradición que une a las familias adineradas y bien posicionadas con el estudio de instrumentos de cuerda (piano o guitarra) hace que la demanda de estos instrumentos entre nuestro alumnado sea notable.

Es sin duda también reseñable la gran cantidad de alumnado adulto que se encuentra en nuestra escuela, siendo éste un elemento diferenciador y que aporta enorme variedad y riqueza.

3. VALORES, FINES E INTENCIONES EDUCATIVAS

La escuela de la Agrupación Musical de Rocafort vela por los siguientes fines:

1. Atender la amplia demanda de cultura musical práctica con el fin de despertar vocaciones y aptitudes que desembocan en una posterior integración en las agrupaciones de la AMR.
2. Fomentar, desde la infancia y a lo largo de la vida, el conocimiento, la práctica y apreciación de la música.
3. Impartir los aspectos teóricos mínimos imprescindibles para una concepción más global del hecho musical.
4. Proporcionar y promover una enseñanza musical complementaria a la práctica musical.
5. Ofrecer enseñanza de música a los alumnos y alumnas sin límite de edad.
6. Ofrecer enseñanza especializada de todas las tendencias musicales y de todos los instrumentos.
7. Adecuar la programación de la enseñanza a los intereses, dedicación y ritmo de aprendizaje del alumno.
8. Potenciar el gusto por la audición de todo tipo de estilos musicales y desarrollar el espíritu crítico del alumnado.
9. Potenciar la renovación metodológica de la enseñanza musical impulsando el desarrollo de la creatividad y la práctica musical en grupo.
10. Impulsar la innovación educativa y el desarrollo tecnológico.

11. Fomentar en el alumnado el interés por la participación en agrupaciones instrumentales y vocales.
12. Orientar y proporcionar la formación adecuada a aquellos alumnos y alumnos que, por su capacidad, especial talento e interés tengan aptitudes y voluntad de acceder a estudios reglados de carácter profesional.
13. Recoger, sistematizar y difundir las tradiciones musicales locales y comarcales.
14. Colaborar y realizar intercambios de experiencias con escuelas de música y otros centros educativos de ámbitos geográficos nacionales e internacionales.
15. Incrementar el nivel de satisfacción de alumnado y familias respecto al funcionamiento de la escuela.
16. Mejorar el funcionamiento e implementar un mayor número de actividades de las agrupaciones instrumentales y vocales de la escuela.
17. Desarrollar los proyectos de innovación planteados.
18. Mejorar la colaboración y la implicación de las familias en el funcionamiento de la escuela y en la mejora del éxito escolar.
19. Reforzar los resultados académicos y formativos del alumnado en función de las expectativas de cada uno de ellos.
20. Conseguir la fidelización del alumnado para que continúe sus estudios de música en nuestra escuela en cursos posteriores.
21. Desarrollar el conjunto de actividades planificadas en la PGA.
22. Reforzar la formación del profesorado en los ámbitos planteados en la PGA.

3.1 Proyección de nuestro Centro

La mirada al futuro de la Escuela Musical de la Agrupación Musical de Rocafort no puede hacerse con ojos diferentes a los que en su día la vieron nacer y día a día la han hecho crecer. La intención siempre será potenciar y dinamizar la actividad musical en la población de Rocafort con el objetivo principal de educar y guiar en el mundo de la música a cualquier aficionado que desee iniciarse en esta actividad. Es por ello que, como se ha comentado anteriormente, esta escuela no pone barreras en la edad de sus alumnos/as, y continuará realizando una oferta educativa musical desde los 0 años de edad en adelante. No cabe perder de vista a las tres agrupaciones bandísticas de la agrupación (Senior, Juvenil y Banda Sinfónica) como eje vertebrador y gran atractivo de la sociedad, así como la posible preparación para el grado profesional y la continuación con los estudios superiores de música. El objetivo tiene que ser siempre procurar la mejor enseñanza posible.

Algunas de las principales líneas de actuación de la escuela son:

- La enseñanza personalizada según las necesidades y aspiraciones de nuestro alumnado.
- Una educación musical que sobre todo sea socialmente integradora para nuestros alumnos y un complemento para formar a personas integrales.
- La confianza, la libertad y el respeto como bases del trato con las familias.
- Colaboración con las familias del alumnado para obtener la mayor eficacia y adaptación según las expectativas del alumnado.
- Realización de iniciativas pedagógicas y actividades complementarias convenientes para la educación estética y musical de nuestro alumnado, potenciando su crecimiento como persona y ampliando sus relaciones con el resto de compañeros/as y profesorado.

Como claustro, la posición debe ser de escucha activa a las demandas que puedan existir en la población de Rocafort en lo que a la cultura musical se refiere. Por supuesto, se debe intentar estar en continua formación y búsqueda de nuevas alternativas que permitan dar respuesta a las nuevas necesidades del alumnado.

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

4.1 Estructura organizativa: responsables y recursos humanos Equipo directivo y recursos humanos

EQUIPO DIRECTIVO	
Juan José Catalá Borrás	Director
Santiago García Marco	Subdirector
Alejandro Olías Faba	Coordinador

PROFESOR/A	ESPECIALIDAD
Tamara Karasov Arocas	Flauta
Ángela Asensio Corraliza	LM 1º, 3º y Flauta
Alba Rubio Cano	Iniciación 3 y Oboe
Francisco Planells Ruíz	Clarinete
Marcos Martínez Moreno	Saxofón
Santiago García Marco	Banda Juvenil
Héctor Cervera Gabarda	Talleres de Jazz, Bandeta y Trompeta
José Manuel Gil Gómez	Trompa
Juan José Catalá Borrás	4º LM y Trombón
Vicent Blanch Sausor	Percusión y Batucada
Ezequiel Lázaro Alcaide	Guitarra, Ukelele y Violoncelo
Román de Urrutia Corduras	Conjunto de Cuerda y Violín

PROFESOR/A	ESPECIALIDAD
Alex Olias Faba	Guitarra eléctrica, Bajo eléctrico, Contrabajo, LM 1º y 2º, Combo y Coro AdLíbitum
Elena Tarín Palacios	LM Adultos y Piano
Alberto Clemente Roca	LM 2º y Piano
Encarnación Vicente Monzó	Música en familia, Jardín Musical, Iniciación y Adultos
Emma Arocas García	Coro y Piano

Las Programaciones Didácticas de todas las asignaturas que se imparten en la Escuela se encuentran en la Secretaría de la misma, coordinadas por el equipo directivo. Éstas son revisadas, adaptadas y modificadas siempre que es necesario.

4.2 Reuniones claustro de profesores

El Claustro de Profesores se reúne cuatro veces a lo largo del curso en las siguientes fechas:

Septiembre: se programa el curso (temporalización) y se entregan los horarios y alumnado por clase.

Diciembre: corresponde con la reunión y evaluación del primer trimestre.

Marzo/Abril: corresponde con la reunión y evaluación del segundo trimestre.

Junio: corresponde con la reunión y evaluación del tercer trimestre, así como la valoración general del curso y las propuestas de mejora.

En todas las reuniones el profesorado expone e informa al resto de compañeros/as la evolución académica de sus alumnos, además de cualquier aspecto y/o propuesta de mejora que sea relevante para la vida de la Escuela.

4.3 Calendario Escolar

El calendario escolar viene definido por la Conselleria de Educación. Durante el curso, se realizan los días festivos y períodos vacacionales marcados por dicha entidad, así como los propios del municipio.

Cabe destacar también como momento clave el período de matrículas:

1. **Ordinario:** Julio y Septiembre.
2. **Extraordinario:** resto del curso.

4.4 Evaluaciones

La calificación del alumnado se realizará de manera trimestral, con el objetivo de informar a alumnado y familias de la trayectoria (sin perjuicio de las reuniones informativas de seguimiento que el profesorado pueda realizar en cualquier momento del trimestre). Teniendo en cuenta la continuidad en la evaluación, se establecen también 3 períodos de exámenes (comunes a toda la escuela), previos a las sesiones de evaluación.

La evaluación trimestral será realizada por el conjunto de profesores/as y de manera coordinada y consensuada se entregarán los boletines informativos de notas en las siguientes fechas:

Primera evaluación: diciembre.

Segunda evaluación: marzo/abril.

Tercera evaluación: junio

Los boletines de notas se entregarán telemáticamente (Academity) a los alumnos/as y familias después de cada evaluación por el profesor/a tutor/a.

1. El profesor/a de las asignaturas suspendidas decidirá en cualquier momento del curso cuándo aprueba la materia, aplicando la evaluación continua. El momento de recuperación deberá estar correcta-

mente reflejado en la programación didáctica y el alumnado deberá ser informado.

2. Los procedimientos de evaluación serán los que cada profesor/a tenga plasmados en su programación didáctica (los cuales están en Secretaría de la Escuela), preferentemente la observación directa en las asignaturas instrumentales y pruebas escritas para las teóricas. De la misma manera, el alumnado deberá ser informado en tiempo y forma de los sistemas de recuperación.
3. El profesorado reflejará en las actas de la Escuela todas las calificaciones y posibles modificaciones en las mismas.

4.5 La acción tutorial

El profesorado tendrá la responsabilidad de evaluar y también de orientar al alumnado y a las familias a lo largo de toda su estancia en nuestro centro. Sobre todo se insiste y motiva en el estudio regular y diario del instrumento, con el objetivo de crear hábitos consistentes que sean la base de una buena evolución en el mismo. Para ello el profesorado de la Escuela Musical de Rocafort aconseja utilizar plantillas diarias de revisión de los tiempos utilizados al estudio.

El profesorado de la Escuela tiene un horario específico de atención a padres, público, para que la información sea bidireccional (el profesorado podrá reunirse con el alumnado/familia que lo considere, así como el alumnado podrá concertar una cita con el profesorado).

4.6 Medidas de atención e información a los miembros de la comunidad educativa.

Es un objetivo muy importante informar a la Comunidad Educativa de todas las cuestiones y procesos que les afecten directamente. Pero, sobre todo, escuchar sugerencias y/o propuestas que nos hagan reflexionar, evaluar lo realizado y tomar nuevas medidas que nos hagan mejorar cualitativamente. Entendemos que el proceso de enseñanza y aprendizaje es global, no termina en las

cuatro paredes del aula y, además, involucra a todos los miembros de la comunidad educativa:

Por ello:

- El profesorado de la Escuela atiende e informa, dentro de su horario, a todas las familias que lo deseen.
- La secretaría de la Escuela permanece abierta a disposición de todas las familias durante todo el curso.
- En el segundo trimestre, el profesorado que prepara a los alumnos que van a la prueba de acceso al conservatorio, junto con el Director de la Escuela, realizan una reunión con todas las familias involucradas para informarles de todos los pormenores y de la prueba en sí.
- Al inicio del curso se realiza una reunión informativa de carácter general para la totalidad del alumnado de la escuela.
- Existe un canal de difusión en Whatsapp en el que se informa de las actividades que se van a llevar a cabo.
- Todas las actividades que se realizan quedan registradas y se publican en las diferentes redes sociales de la sociedad.

Además, la escuela, especialmente a través de todas sus agrupaciones instrumentales y vocales, participa de forma activa y regular en la actividad cultural del municipio, así como de los municipios cercanos, dando a conocer el trabajo realizado día tras día en las aulas.

4.7 Área administrativa

La Escuela de Música depende administrativamente de la asociación Agrupación Musical de Rocafort, entidad privada con las obligaciones tributarias específicas de las asociaciones sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública.

4.8 Reglamento de régimen interno

Ver Anexo I (RRI)

4.9 Relación con otras instituciones

La escuela de la AMR mantiene estrechas relaciones con las instituciones del municipio, así como de otros municipios cercanos. No puede ser de otra manera si se comprende el proceso educativo como un proceso global, en el que el aprendizaje va más allá del aula y no solo depende de profesorado y alumnado, sino también del resto de agentes presentes en la sociedad (entidades, familias, socios, simpatizantes, alumnado de otras escuelas, etc).

Así, por supuesto, la relación con el Ayuntamiento de Rocafort es muy cercana, partiendo desde la cesión de las instalaciones y llegando hasta la colaboración en numerosos eventos en el municipio. No podemos olvidar el papel del Ayuntamiento también como eje de unión entre las diferentes entidades del pueblo.

Además, nuestra Escuela tiene un vínculo muy especial con el vecino CEIP San Sebastián, reflejado en el convenio firmado con este colegio. Gracias a él, hacemos uso de sus instalaciones cuando es necesario.

Además, se realizan diferentes proyectos con ellos a lo largo del curso (reflejados en la PGA y en la memoria), como la muestra de instrumentos o el concierto didáctico con la banda juvenil.

Por supuesto, la colaboración no se ciñe al municipio. Las relaciones con los colegios de municipios cercanos (Domus o Barranquet) han sido desde siempre muy fluidas, realizando conciertos didácticos en esos centros al inicio de muchos cursos. No puede ser de otra manera, ya que una parte de nuestro alumnado viene de estos centros.

Por otra parte, la AMR colabora de manera asidua con otras asociaciones del pueblo (como la AVV Antonio Machado), participando de manera activa en numerosos actos a lo largo del curso.

4.10 Normas básicas de convivencia

- 1. El alumnado deberá mantener en todo momento una actitud de respeto** hacia el profesorado, el personal del centro, los compañeros y las instalaciones.
- 2. La puntualidad es obligatoria** en todas las clases, ensayos, audiciones y actividades programadas por el centro.
- 3. El alumnado utilizará los instrumentos, materiales y equipamientos del centro de forma adecuada**, comprometiéndose a su correcto uso y conservación.
- 4. Las aulas, pasillos y espacios comunes deberán mantenerse limpios y ordenados**, siendo responsabilidad del alumnado dejar cada espacio en condiciones óptimas tras su utilización.
- 5. Durante las clases y ensayos se guardará silencio y atención**, evitando interrupciones que dificulten el desarrollo de la actividad docente.
- 6. El uso de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos no está permitido** durante las actividades lectivas, salvo autorización expresa del profesorado.
- 7. La asistencia regular a las clases es obligatoria**, debiendo justificarse debidamente las ausencias conforme a los procedimientos establecidos por el centro.
- 8. El alumnado deberá participar activamente** en las actividades formativas, ensayos y agrupaciones asignadas por el profesorado.
- 9. Se respetarán los turnos de palabra y las indicaciones del profesorado**, favoreciendo un clima de trabajo adecuado.
- 10. El alumnado deberá traer el material necesario** para el correcto desarrollo de cada clase (instrumento, partituras, cuaderno, accesorios, etc.).

11. No se permitirá comer ni beber en las aulas, salvo agua en envase cerrado y siempre que no interfiera en la actividad.

12. Cualquier desperfecto o incidencia en las instalaciones o materiales deberá comunicarse inmediatamente al profesorado o al personal responsable.

13. Se cumplirán las normas de seguridad relativas al uso de instrumentos, atriles, equipos eléctricos y demás recursos del centro.

14. El alumnado respetará los horarios de estudio, ensayo y actividad docente, evitando generar ruidos o molestias a otras clases.

15. Se empleará un lenguaje adecuado y respetuoso en todas las interacciones dentro del centro.

16. Queda prohibido cualquier comportamiento que dificulte el aprendizaje propio o ajeno, así como cualquier forma de discriminación o falta de respeto.

17. El alumnado deberá seguir las orientaciones pedagógicas del profesorado, tanto en el trabajo en clase como en la práctica individual.

18. La participación en audiciones, conciertos y actividades complementarias formará parte del proceso educativo y se realizará con responsabilidad y compromiso.

19. El cuidado del instrumento propio es responsabilidad del alumnado, debiendo mantenerlo en condiciones adecuadas para su uso.

20. El centro promoverá un clima de convivencia inclusivo, y el alumnado deberá contribuir al respeto de la diversidad, la cooperación y el trabajo en equipo.

Consultar también el Anexo II con las Medidas Disciplinarias.

5. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

La actuación pedagógica se fundamenta en un enfoque global, progresivo y motivador, orientado a favorecer el desarrollo integral del alumnado a través del aprendizaje musical. En este nivel, la prioridad es construir una base sólida de competencias musicales —técnicas, auditivas, expresivas y culturales— que permita a los estudiantes continuar estudios posteriores o disfrutar de la música como parte de su formación personal. Para ello, la escuela articula un conjunto de líneas de actuación que guían la práctica docente y garantizan una enseñanza coherente, inclusiva y adaptada a las necesidades del alumnado.

En primer lugar, se promueve un aprendizaje activo y vivencial, donde el estudiante participa de manera constante en actividades de interpretación, escucha y creación. La música se aborda como un lenguaje que se aprende haciendo: tocando, cantando, experimentando y reflexionando sobre la propia práctica. Este enfoque práctico se complementa con la adquisición progresiva de conocimientos teóricos, siempre vinculados a la experiencia musical directa para favorecer una comprensión significativa.

Otra línea fundamental es la atención a la diversidad. La escuela reconoce que cada alumno posee ritmos, intereses y capacidades distintas, por lo que se fomenta una enseñanza flexible que combina el trabajo individualizado con dinámicas colectivas. El profesorado adapta estrategias, materiales y ritmos de aprendizaje para garantizar que todos los estudiantes puedan avanzar desde su punto de partida, manteniendo la motivación y el disfrute como elementos centrales del proceso educativo.

La coordinación entre asignaturas constituye también un eje esencial. Lenguaje Musical, instrumento, coro y agrupaciones se conciben como áreas interrelacionadas que contribuyen conjuntamente al desarrollo musical del alumnado.

Esta visión integrada permite reforzar aprendizajes, establecer conexiones entre contenidos y favorecer una comprensión más completa de la música

como disciplina artística y social. Las actividades de conjunto, en particular, se consideran un espacio privilegiado para desarrollar habilidades de escucha, cooperación, responsabilidad y sensibilidad artística.

Asimismo, la escuela apuesta por una pedagogía que fomente la autonomía y la responsabilidad del estudiante. Desde los primeros cursos se trabajan hábitos de estudio, técnicas de práctica instrumental y estrategias de autoevaluación que permiten al alumnado tomar conciencia de su propio progreso. El objetivo es que los estudiantes aprendan no solo a tocar un instrumento, sino también a aprender música de manera eficaz y consciente.

Finalmente, la escuela entiende su labor como parte de un proyecto cultural más amplio. Por ello, se impulsa la participación del alumnado en audiciones, conciertos, encuentros y actividades abiertas a la comunidad. Estas experiencias no solo enriquecen la formación artística, sino que fortalecen la autoestima, la capacidad comunicativa y el sentido de pertenencia. La música se convierte así en un vehículo de expresión personal y de interacción social, contribuyendo al desarrollo integral del alumnado y al dinamismo cultural del entorno

6. PROGRAMAS DE APRENDIZAJE

En la escuela de la AMR se contemplan los siguientes programas de aprendizaje:

6.1 Ciclo Inicial (0- 7 años)

6.1.1 Música en familia

- a) Está dirigido a niños y niñas de 0 a 3 años de edad. Se realiza con el acompañamiento de las familias.
- b) Se pretende que el alumnado disfrute y descubra el maravilloso mundo de la música, mediante actividades adaptadas a su edad: juegos, cuentos musicales, audiciones activas, expresión corporal, interpreta-

ción de canciones y danzas, exploración de las posibilidades sonoras de la voz y de los distintos instrumentos, etc. En definitiva, toda una serie de actividades diseñadas y encaminadas a conseguir que el alumno se introduzca de forma amena y divertida en el mundo de la música.

c) Asignaturas: Música en familia.

d) Carga lectiva:

Asignatura	Días por semana	Horas por sesión
Música en familia	1	1

6.1.2 Jardín Musical e Iniciación

a) Está dirigido a niños y niñas de 4 a 7 años de edad que no tienen ningún conocimiento musical.

b) Se pretende que el alumnado disfrute y descubra el maravilloso mundo de la música, mediante actividades adaptadas a su edad: juegos, cuentos musicales, audiciones activas, expresión corporal, interpretación de canciones y danzas, exploración de las posibilidades sonoras de la voz y de los distintos instrumentos, etc. En definitiva, toda una serie de actividades diseñadas y encaminadas a conseguir que el alumno se introduzca de forma amena y divertida en el mundo de la música.

c) Asignaturas: Jardín Musical - Iniciación 1, 2 y 3 – Instrumento (a partir de los 7 años).

d) Carga lectiva:

Asignatura	Días por semana	Horas por sesión
Jardín Musical	1	1
Iniciación 1	1	1
Iniciación 2 y 3	2	1
Instrumento	1	1/2

6.2 Ciclo Elemental (8-12 años)

a) Está dirigido a alumnado de entre 8 y 12 años, aunque puede variar ligeramente.

b) La enseñanza básica ofrece una formación musical elemental. A lo largo de los cuatro cursos (1º, 2º, 3º y 4º), el alumno desarrollará ampliamente sus capacidades musicales y aprenderá los fundamentos del lenguaje musical y su expresión mediante la voz e instrumento. Al finalizar estos estudios el alumnado podrá optar por continuar en la Escuela de Música o ingresar en el Conservatorio para realizar estudios oficiales de Grado Profesional.

c) Asignaturas: Lenguaje musical 1, 2, 3 y 4 – Instrumento 1, 2, 3 y 4 – Coro (alumnado de 3º y 4º) - Bandeta (alumnado de 2º) - Banda Juvenil (alumnado de 3º y 4º) - Conjunto de cuerda.

d) Carga lectiva:

Asignatura	Días por semana	Horas por sesión
Lenguaje musical	2	1
Instrumento	1	$\frac{1}{2}$ - $\frac{3}{4}$ - 1
Coro	1	1
Bandeta	1	1
Banda juvenil	1	1,5
Conjunto de cuerda	1	1

6.3 Más música

a) Destinado al alumnado que ha finalizado el programa Enseñanzas elementales.

b) La finalidad de este programa es continuar la práctica instrumental.

c) Asignaturas: Instrumento – Banda Juvenil

d) Carga lectiva:

Asignatura	Días por semana	Horas por sesión
Instrumento	1	$\frac{3}{4}$ - 1
Banda Juvenil	1	1,5

6.4 Música Vital

a. Está dirigido a alumnado mayor de 18 años que quiere iniciarse o continuar con la música.

b. La formación musical de adultos atiende a una serie de características, circunstancias y contextos que hay que tener en cuenta: las características físicas y psicológicas del adulto, intereses y motivaciones que le impulsan a formarse en la música, así como sus conocimientos previos.

c. Asignaturas: Lenguaje musical 1, 2, 3 y 4 – Lenguaje musical avanzado – Instrumento – Banda Senior.

d. Carga lectiva:

Asignatura	Días por semana	Horas por sesión
Lenguaje musical 1, 2, 3, 4, avanzado	1	1
Instrumento	1	$\frac{1}{2}$ - $\frac{3}{4}$ - 1
Banda Senior	1	1,5

6.5 La voz de la AMR

a) Destinado a alumnado de cualquier edad y con o sin conocimientos musicales previos.

b) El coro Adlĭbitum se convierte en un espacio de creación musical que permite a cualquiera disfrutar de la práctica vocal en un entorno desenfadado.

c) Asignatura: Coro Ad libitum.

d) Carga lectiva:

Asignatura	Días por semana	Horas por sesión
Coro Ad libitum	1	1

6.6 La alternativa

a) Está dirigido a alumnado mayor de 7 años, aunque generalmente se trata de alumnado adolescente y adulto.

b) Este programa de aprendizaje desarrolla estilos que no son habituales en las enseñanzas elementales, como el jazz o rythm&blues, tanto de manera instrumental como teórica, fomentando especialmente la práctica grupal.

c) Asignaturas: Comprensión musical y armonía - Taller de jazz – Jazz avançat - Combo de música moderna

d) Carga lectiva:

Asignatura	Días por semana	Horas por sesión
Comprensión musical y armonía	1	1
Taller de jazz	1	1
Jazz avançat	1	1,5
Combo de música moderna	1	1

6.7 5.7 String

a) Destinado a alumnos y exalumnos desde 3º de ciclo elemental en adelante.

b) El conjunto de cuerda se convierte en un espacio de creación musical que permite a los alumnos y exalumnos tocar en conjunto.

c) Asignatura: Conjunto de cuerda.

Carga lectiva:

Asignatura	Días por semana	Horas por sesión
Conjunto de cuerda	1	1

6.8 Escuela de ritmo

Destinado a alumnado de cualquier edad y con o sin conocimientos musicales previos.

La batucada se convierte en un espacio de creación musical que permite a cualquiera disfrutar de la práctica instrumental en un entorno desenfadado.

Asignatura: Batuca.

Carga lectiva:

Asignatura	Días por semana	Horas por sesión
Batucada	1	1,5

7. ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN TUTORIAL

El profesorado tiene la responsabilidad de evaluar y también de orientar al alumnado y a las familias a lo largo de toda su estancia en el centro. Sobre todo, se insiste y motiva en el estudio regular y diario del instrumento, con el objetivo de crear hábitos consistentes que sean la base de una buena evolución en el mismo. Para ello el profesorado de la Escuela Musical de Rocafort aconseja plantillas diarias de revisión de los tiempos utilizados al estudio. Además, a través de la plataforma Academy (utilizada para la gestión pedagógica del centro), el profesorado puede proveer de material extra al alumnado, controlar la asistencia, informar de manera regular a las familias... Como ya se ha indicado antes, las reuniones informativas son constantes e importantes, tanto para orientar en las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales, como también para mostrar los distintos programas de aprendizaje impartidos en la escuela.

El profesorado de la Escuela tiene un horario específico de atención a familias, establecido desde el inicio de curso en proporción a la tipología de asignatura impartida. Las familias conocen dicho horario y pueden concertar las reuniones con el profesorado. Independientemente de ello, el profesorado tiene la obligación de realizar 2 reuniones anuales con familias y alumnado, para tratar de que la comunicación sea siempre lo más fluida posible. No obstante, la realidad constata que la comunicación escuela – alumnado – familias es mucho más regular, ya que también se produce en los intercambios de clase, o incluso en ocasiones fuera del horario de atención establecido.

Para consultar el Plan de Acción Tutorial, ver Anexo III.

8. MEDIDAS PARA LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO Y ACTUACIONES DE RESPUESTA PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La escuela de música, como servicio educativo y cultural, asume el compromiso de garantizar una educación accesible, equitativa y de calidad para todo el alumnado. En coherencia con los principios establecidos en la normativa vigente de la Comunidad Valenciana en materia de inclusión educativa, el centro adopta un enfoque basado en la igualdad de oportunidades, la participación activa y la eliminación de barreras que puedan dificultar el aprendizaje o la plena integración del alumnado. El objetivo fundamental de estas medidas es asegurar que cada estudiante, independientemente de sus características personales, sociales o funcionales, pueda desarrollar sus capacidades musicales en un entorno seguro, respetuoso y adaptado a sus necesidades.

La escuela de música promoverá un modelo educativo que reconozca y valore la diversidad como un elemento enriquecedor del proceso de enseñanza-aprendizaje, garantice la participación plena del alumnado en las actividades lectivas, ensayos, audiciones y agrupaciones, fomente la accesibilidad universal tanto física como comunicativa y metodológica, evite cualquier forma de discriminación directa o indirecta y promueva la colaboración con las familias como

elemento esencial para el seguimiento y la evolución del alumnado. La detección de necesidades educativas especiales o necesidades específicas de apoyo educativo podrá realizarse a partir de la información aportada por las familias, mediante la observación sistemática del profesorado o a través de informes externos emitidos por profesionales especializados. Aunque la escuela de música no realiza diagnósticos clínicos, sí puede identificar dificultades que afecten al aprendizaje musical y activar medidas de apoyo, recomendando a las familias la consulta con servicios especializados cuando sea necesario.

Para favorecer la inclusión, el centro aplicará medidas generales dirigidas a todo el alumnado, como la adaptación metodológica mediante explicaciones claras, apoyos visuales, descomposición de tareas y ritmos de trabajo flexibles; el fomento de dinámicas cooperativas en agrupaciones instrumentales; el uso de materiales accesibles como partituras ampliadas, códigos de color o recursos digitales; la organización del aula para facilitar la movilidad y la participación; y la promoción de un clima emocional positivo basado en el respeto y la motivación. Cuando el alumnado presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, trastornos del desarrollo, dificultades significativas de aprendizaje u otras condiciones que requieran una intervención más ajustada, el centro podrá aplicar medidas específicas. Entre ellas se incluyen adaptaciones de acceso, como ajustes en la disposición del aula, uso de instrumentos o soportes adaptados, materiales en formatos accesibles o apoyos tecnológicos; adaptaciones metodológicas, como la secuenciación más gradual de contenidos, la reducción o modificación de la carga técnica, la ampliación del tiempo para realizar actividades o el refuerzo individualizado; y adaptaciones en la evaluación, priorizando el progreso individual, la participación y el esfuerzo, utilizando instrumentos alternativos como grabaciones o ejercicios simplificados.

La coordinación con las familias constituye un pilar fundamental del proceso inclusivo. Se mantendrán reuniones periódicas para revisar la evolución del alumnado, se facilitará información clara sobre las medidas aplicadas y se tendrán en cuenta los informes externos para ajustar la intervención educativa. Asimismo, siempre que sea posible, se promoverá la colaboración con profesiona-

les externos con el fin de garantizar una respuesta educativa coherente y complementaria. La inclusión también implica la participación plena del alumnado en la vida del centro, por lo que la escuela de música fomentará la presencia del alumnado con necesidades educativas especiales en audiciones, conciertos y agrupaciones, realizando los ajustes necesarios. Además, se impulsarán actividades que refuercen la autoestima, la autonomía y la expresión artística, se velará por la prevención de situaciones de aislamiento o discriminación y se promoverán acciones de sensibilización dirigidas al alumnado y a las familias para favorecer una cultura de respeto y diversidad.

Las medidas de inclusión se revisarán periódicamente para valorar su eficacia y realizar los ajustes necesarios. El profesorado documentará la evolución del alumnado y compartirá la información relevante con el equipo docente y las familias, respetando siempre la confidencialidad. La escuela de música reafirma así su compromiso con una educación inclusiva, accesible y respetuosa con la diversidad. Todas las actuaciones descritas tienen como finalidad garantizar que cada alumno y alumna pueda desarrollar su potencial musical en un entorno que valore sus capacidades, respete sus ritmos y favorezca su bienestar personal y artístico.

9. FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

El equipo directivo de la escuela de la AMR apuesta por la continua formación del profesorado. La sociedad avanza a gran velocidad, por lo que los gustos y necesidades de la población cambian de manera constante. Una escuela moderna es aquella que sabe escuchar y recoger el sentir de su alumnado y se adapta para dar la mejor respuesta posible. Es por ello que la formación continua del profesorado es uno de los ejes fundamentales de este proyecto educativo.

En este sentido, los profesores y profesoras que imparten lenguaje musical e iniciación realizan las formaciones necesarias para poder implantar el sis-

tema iMusí, actualizando así el trabajo en la escuela a las nuevas necesidades de la sociedad, así como como permitiendo que el alumnado refuerce o amplíe sus conocimientos musicales fuera del aula.

Además, se atienden siempre las inquietudes del profesorado, recogidas principalmente en los claustros realizados a lo largo del curso, con el objetivo de promocionar cursos de formación que puedan resultar interesantes y productivos.

10. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Existen numerosas herramientas que permiten evaluar tanto el funcionamiento de la institución como la práctica diaria de la docencia del centro. Éstas son:

- **Los claustros:** establecidos desde inicio de curso, se realizan 4 (para dar comienzo al curso y tras el primer, el segundo y el tercer trimestre). De esta manera, se recoge la información proporcionada por el profesorado para detectar posibles áreas de mejora.
- **Las memorias:** al finalizar el curso, cada profesor y profesora realiza una memoria por cada una de las asignaturas que imparte, reflejando los resultados del curso y, sobre todo, realizando una evaluación propia de su labor docente, así como del desempeño del alumnado. Además, realizan también propuestas de mejora para el siguiente curso.
- **La memoria general:** el equipo directivo realiza también una memoria en la que, entre otros factores, se evalúa el grado de consecución de los objetivos establecidos en la PGA. El objetivo principal es detectar las áreas más deficitarias para hacer hincapié en ellas durante el curso siguiente.

- **Reuniones con la junta directiva:** son constantes las reuniones del equipo directivo con los miembros de la junta directiva, poniendo énfasis en ellas no tanto en la parte pedagógica como sí en la gestión de la escuela.
- **Cuestionario de final de curso:** como ya se ha indicado más arriba, familiares y alumnado realizan una encuesta al finalizar el curso. Su finalidad principal es evaluar los aspectos organizativos de la escuela, así como la labor de los y las docentes. Estas reflexiones se recogen también en la memoria general y la encuesta se actualiza cada curso, incorporando aspectos detectados como importantes en encuestas anteriores.

11. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

1. **Definición del marco normativo.** Asegurar que la programación se fundamenta en la normativa vigente de la Comunidad Valenciana sobre enseñanzas elementales de música, atención a la diversidad y evaluación.
2. **Establecimiento del contexto del centro y del alumnado.** Describir brevemente las características de la escuela, su entorno, los recursos disponibles y el perfil general del alumnado al que va dirigida la programación.
3. **Formulación de los objetivos de aprendizaje.** Determinar qué se pretende que el alumnado logre al finalizar el curso, alineando los objetivos con las competencias musicales propias del nivel elemental.
4. **Selección y organización de los contenidos.** Especificar los contenidos técnicos, teóricos y expresivos que se trabajarán, distribuidos de forma coherente y progresiva a lo largo del curso.

5. **Diseño de la metodología de enseñanza.** Explicar cómo se impartirán los contenidos: estrategias didácticas, actividades, recursos, dinámicas de aula y criterios para atender distintos ritmos de aprendizaje.
6. **Inclusión de medidas de atención a la diversidad.** Planificar adaptaciones metodológicas, materiales accesibles y estrategias inclusivas que permitan la participación de todo el alumnado, incluidas las necesidades educativas especiales.
7. **Temporalización.** Organizar los contenidos y actividades por trimestres o bloques, asegurando una progresión equilibrada y realista.
8. **Definición de los criterios e instrumentos de evaluación.** Establecer cómo se valorará el progreso del alumnado: criterios claros, observables y coherentes con los objetivos, junto con los instrumentos (audiciones, ejercicios, observación, grabaciones, etc.).
9. **Incorporación de actividades complementarias y de difusión.** Incluir audiciones, conciertos, talleres o actividades de agrupación que contribuyan al desarrollo musical y a la participación en la vida del centro.
10. **Planificación de un sistema de seguimiento y revisión.** Establecer cómo se evaluará la propia programación, qué indicadores se usarán y cómo se introducirán mejoras para cursos posteriores.

ANEXOS

ANEXO I. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento de Régimen Interior de la Escuela es el instrumento básico para la organización y funcionamiento del centro, un documento jurídico-administrativo y un conjunto de normas internas.

2. PROFESORES

Funciones:

- a) Realizar el seguimiento y evaluación de los alumnos.
- b) Elaborar un informe anual de las asignaturas impartidas por el profesorado del centro (memoria del curso), en el cual se especifican los objetivos, resultados académicos, propuestas de mejora, etc.
- c) Informar al equipo directivo de problemas que puedan surgir con respecto a algún alumno, ya sea pedagógico o de otra índole.
- d) Colaborar con el equipo directivo, la comisión de la Junta Directiva, y el resto del Claustro para llevar a cabo la tarea pedagógica.
- e) Realizar y presentar en el plazo marcado, la programación didáctica de su materia.
- f) Formación de los educandos.
- g) Realizar las actividades complementarias programadas para el curso.
- h) Asistir a las reuniones y Claustros de Juntas de profesores y a las sesiones de evaluación y coordinación convocadas por la Escuela.

- i) Evaluar y cumplimentar la documentación requerida en cada evaluación.
- j) Llevar un control de asistencia y notificar a los padres y a la Dirección las faltas continuadas.
- k) Comunicar a Dirección con la mayor brevedad posible, cuando por motivo de enfermedad o cualquier otra circunstancia no se pueda impartir la clase.
- l) Entrega de los boletines de notas a cada alumno.
- m) Proponer a la Dirección de la Escuela y al profesor/director las incorporaciones a las clases colectivas o agrupaciones a lo largo del curso.
- n) Solicitar en Secretaría cualquier modificación de horarios o clases.
- o) Controlar que el aula donde imparten las clases esté ordenada y se respete el material, así como las instalaciones.
- p) Rellenar el registro de entrada y salida laboral, tanto al inicio como al finalizar la jornada.

3. ALUMNADO

Los alumnos constituyen el núcleo central de la Escuela de Música y son miembros activos de todos los servicios y fines de la Asociación, cooperando activamente en su proceso de aprendizaje musical.

3.1 Derechos del alumno de la Escuela de Música

- a. Recibir la formación propia de este tipo de centros.
- b. Que su rendimiento sea evaluado con plena objetividad.
- c. Recibir orientación en las materias propias de la Escuela.
- d. Que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal.

3.2. Deberes del alumnado de la Escuela de Música

El estudio constituye un deber básico de los alumnos y se concreta en las siguientes obligaciones:

1. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de su capacidad musical.
2. Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio. En el caso de los alumnos más pequeños, los padres deberán traer y recoger a sus hijos con la mayor puntualidad, ya que la Escuela no se hace responsable de los alumnos fuera de su horario lectivo.
3. Justificar y, si es posible, advertir de antemano al profesor las faltas de asistencia a clase. Ocho faltas anuales de asistencia a clase de instrumento y doce en las de lenguaje musical o ciclo inicial, sin justificar, podrían suponer la pérdida de la plaza en la Escuela. En casos de falta de asistencia del alumno, la clase no se recupera.
4. Cumplir y respetar las normas de convivencia y los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades de la Escuela.
5. Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
6. Participar y colaborar en el clima escolar y en la mejora de la convivencia, así como respetar el ejercicio del derecho de estudio de sus compañeros.
7. Cuidar el material y usar con corrección el mobiliario y el material didáctico que la Escuela y la Asociación ponen a su disposición.
8. Participar en aquellas actividades programadas por la Escuela cuando así lo requiera el profesor o el Director.

9. Asistir a los conciertos y audiciones organizados por la Escuela cuando les requiere el profesor o el Director. En estos casos, la clase no se recupera, puesto que la asistencia al concierto o audición forma parte del proceso educativo y se considera igualmente pedagógico.

4. NORMAS ADMINISTRATIVAS

1. La Escuela de Música Agrupación Musical de Rocafort cumple las normas establecidas por la ley.
2. La mensualidad y el devengo por el préstamo del instrumento se cobrará por domiciliación bancaria juntamente a las clases a partir del día 20 del mes correspondiente.
3. Cualquier modificación de matrícula debe informarse e informar el cambio en secretaría antes del final del mes anterior.
4. La tasa mensual por asignatura corresponde a 30 minutos de clase o sesión. En los cursos de 3º y 4º esta tasa será el doble por 1 hora de clase. El profesor también puede proponer 45 minutos de clase, lo que la tasa se multiplicará por 1'5.
5. El Lenguaje Musical es condición obligatoria para matricularse de un instrumento en esta Escuela (8-12 años o de 1º a 4º de elemental).
6. El número de plazas que se ofertan es limitado y puede estar sujeto a cambios según lo establezca la dirección de la Escuela.
7. Todo alumno que esté en 3º y 4º de Lenguaje Musical deberá asistir a las clases de Coro, ya que son materia obligada para estos cursos.
8. Los alumnos mayores de 16 años deberán matricularse en instrumento después de los de menor edad.

9. Cualquier cambio de horario o modificación de datos personales deberá informarse en secretaría.
10. Los recibos devueltos se abonarán antes del final de mes, debiéndose abonar su importe más los gastos bancarios en Secretaría.
11. El importe de los recibos dejará de abonarse, al mes siguiente de la notificación de la baja en secretaría
12. El material académico será entregado por el profesor a los alumnos y cobrado por remesa bancaria. Este servicio no es obligatorio para los alumnos, pudiendo cada alumno obtener los libros y material por su cuenta.
13. En caso de no cumplir con los pagos mensuales, el alumno no tendrá derecho a recibir las clases hasta que no se abone la deuda correspondiente.

5. NORMAS ACADÉMICAS

1. Los alumnos no podrán permanecer en las aulas en horas distintas a las que tienen asignadas en su horario, permanecerán en el Hall de acceso a las Aulas.
2. Los alumnos no podrán permanecer en las aulas en horas distintas a las que tienen asignadas en su horario, permanecerán en el Hall de acceso a las Aulas.
3. La permanencia en las clases individuales o colectivas está restringida a los alumnos matriculados no permitiéndose oyentes ni acompañantes, salvo en el caso de la autorización de la dirección a propuesta del profesor
4. Por motivos de higiene queda totalmente prohibido comer en clase.

5. Queda totalmente prohibido la utilización de teléfonos móviles dentro de las aulas en horario lectivo.
6. Los alumnos tendrán la posibilidad de participar en las audiciones, siempre que tengan la autorización del profesor.
7. Los alumnos que participen en la audición, irán acompañados de su profesor, por lo que las clases del día de la Audición quedarán suspendidas. Es importante educar como intérprete y como oyente.
8. Trimestralmente el profesor entregará el boletín de notas
9. Anteriormente al claustro se han de cumplimentar las notas del alumnado en formato Online.
10. El alumno deberá tener un comportamiento que favorezca la atención y buena convivencia en el aula.
11. Es necesario subir y bajar las escaleras correctamente para no molestar al resto de los compañeros.
12. Sólo se recuperarán las clases no impartidas por ausencia del profesor, excepto por enfermedad.
13. Cuando algún profesor por cualquier motivo no pueda asistir a alguna clase siempre se tendrá que recuperar y avisar al director de escuela o al secretario.
14. Control de faltas de asistencia. Si un alumno falta a dos clases consecutivas de instrumento o tres consecutivas de lenguaje musical, el profesor/a se pondrá en contacto con los padres. Si las falta de asistencia llegar a 4 consecutivas en instrumento o a 5 consecutivas en lenguaje musical, se comunicará al director de la escuela, el cual en ese momento se pondrá en contacto con los padres.
15. Los boletines de notas deben de ser entregados obligatoriamente a los alumnos con su correspondiente calificación trimestral.

16. Prohibido fumar en las aulas.

17. Las calificaciones serán las siguientes:

Matrícula de Honor	10
Sobresaliente	9
Notable Alto	8
Notable	7
Bien	6
Aprobado	5
Insuficiente	-5

18. Para cualquier consulta, concretar cita con el Equipo Directivo.

6. EQUIPO DIRECTIVO

Está formado por el director, jefe de estudios y secretario; cargos que rotarán entre los miembros del equipo hasta completar el ciclo de tres años. El equipo directivo tiene la responsabilidad de dirigir y coordinar toda la actividad musical de la Escuela.

Funciones:

1. Representar académicamente a la Escuela de Música.
2. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.
3. Dirigir y coordinar todas las actividades de la Escuela, sin perjuicio de los restantes órganos superiores de gobierno de la Agrupación.
4. Gestionar los medios materiales de la Escuela.

5. Proponer a la Junta Directiva los gastos y las cuotas de acuerdo con el presupuesto de la Escuela.
6. Visar los diplomas y supervisar las notas de la Escuela.
7. Elaborar, el Proyecto Educativo y la Programación General Anual de la Escuela, de acuerdo con las propuestas formuladas por el Claustro.
8. Convocar y presidir los actos y actividades académicas.
9. Promover e impulsar las relaciones de la Escuela con las instituciones de su entorno y facilitar la adecuada coordinación con otros servicios formativos de la zona.
10. Elevar a la Junta Directiva la Memoria Anual sobre las actividades y situación general de la Escuela.
11. Facilitar la información que le sea requerida por la Junta Directiva sobre cualquier aspecto referente a la Escuela de Música.
12. Favorecer la convivencia en la Escuela y garantizar los derechos y deberes tanto de los alumnos como de los profesores, poniendo, si fueran necesarias, las correcciones que correspondan.
13. Proponer las contrataciones de obras, servicios y suministros de acuerdo con las necesidades de la Escuela.
14. Informar a los profesores y a los alumnos de la Escuela de Música de todas las actividades que se realicen, así como tener en cuenta sus opiniones y criterios.

7. PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS

- El alumno/a debe conservar el instrumento en buenas condiciones, siendo a su cargo todas las reparaciones que se derivaran de su uso.

- Es responsabilidad del alumno, la custodia del instrumento
- El alumno/a devolverá el instrumento en el plazo señalado y en las mismas condiciones que le fue entregado.
- El alumno con préstamo de instrumento se compromete a asistir a las clases de instrumento así como a las bandas de música si fuera el caso.
- El instrumento en préstamo, devengará una cuota de 7,00 euros que se pagarán con cada mensualidad.
- En caso de que el instrumento se inutilice por accidente, robo o pérdida, el alumno/a se compromete a pagar a la AMR, el valor realizable del mismo.

ANEXO II. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

La escuela de música establece un marco de convivencia basado en el respeto, la responsabilidad y la participación activa del alumnado. Con el fin de garantizar un entorno adecuado para el aprendizaje musical, se aplicarán medidas disciplinarias proporcionadas, educativas y orientadas a la mejora de la conducta. Todas las actuaciones se registrarán por los principios de prevención, proporcionalidad y respeto a los derechos del alumnado.

Las medidas disciplinarias se aplicarán cuando se produzcan conductas que alteren el normal desarrollo de las clases, ensayos o actividades del centro, o cuando se vulneren las normas básicas de convivencia. Entre las conductas susceptibles de intervención se incluyen la falta de respeto al profesorado o compañeros, el uso inadecuado de instrumentos o materiales, la interrupción reiterada de las actividades lectivas, el incumplimiento de las normas de seguridad o el deterioro intencionado de las instalaciones.

Como primera respuesta, el profesorado podrá aplicar **medidas educativas inmediatas**, tales como advertencias verbales, recordatorios de normas, corrección de comportamientos o retirada temporal de materiales que estén siendo utilizados de forma inadecuada. Estas actuaciones tienen un carácter preventivo y buscan reconducir la conducta sin necesidad de medidas adicionales.

Cuando las conductas inapropiadas persistan o tengan una mayor gravedad, podrán adoptarse **medidas disciplinarias formales**, entre las que se incluyen:

- **Amonestación escrita**, registrada y comunicada a la familia.
- **Realización de tareas educativas o reparadoras**, relacionadas con el cuidado del material o la mejora de la convivencia.
- **Suspensión temporal de la participación en actividades complementarias**, como audiciones o ensayos de agrupación, cuando la conducta afecte al funcionamiento del grupo.

- **Expulsión temporal del aula**, por un periodo breve y siempre bajo supervisión, cuando la conducta impida el desarrollo de la clase.

En casos de especial gravedad o reiteración, la dirección del centro podrá aplicar **medidas extraordinarias**, como la suspensión temporal de asistencia a determinadas clases o actividades, previa comunicación formal a la familia y garantizando siempre el derecho del alumnado a ser escuchado. Estas medidas se adoptarán únicamente cuando las anteriores hayan resultado insuficientes o cuando la conducta suponga un riesgo para la seguridad o el bienestar de la comunidad educativa.

Todas las medidas disciplinarias tendrán un carácter educativo y buscarán favorecer la reflexión, la responsabilidad y la mejora de la convivencia. La escuela de música promoverá siempre el diálogo con las familias, informando de las incidencias relevantes y colaborando en la búsqueda de soluciones que permitan el adecuado desarrollo del proceso formativo del alumnado.

ANEXO III. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1. Introducción

La acción tutorial es necesaria para un centro educativo. El profesorado tiene la obligación no sólo de impartir las materias sino actuar como tutor de su alumnado.

La Escuela de Música de la Agrupació Musical de Rocafort, entre los servicios que ofrece a su alumnado, pone los medios necesarios para que el equipo profesional informe y acompañe en aquellas decisiones más importantes de la vida académica.

2. Funciones del tutor/a

Las funciones del profesor/a-tutor/a son:

- a) Participar en la planificación de las actividades de orientación académica y profesional, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- b) Coordinar las sesiones de evaluación correspondientes al alumnado a su cargo.
- c) Introducir las notas de cada uno de sus alumnos y alumnas en el Drive habilitado para ello.
- d) Llenar los boletines de calificaciones por la aplicación de gestión Academy.
- e) Emitir un informe individualizado a final de curso para aquellos alumnos que merezcan una atención especializada.

- f) Convocar sesiones de tutoría para informar a los padres/madres de todo aquello que consideren oportuno en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- g) Facilitar la integración en el Centro del alumnado a su cargo y fomentar la suya participación en la actividades extraescolares y complementarias.
- h) Responsabilizarse del alumnado de menor edad en los desplazamientos, que en todo caso serán autorizados en primer lugar por los padres/madres del alumno/a y en segundo lugar por la dirección del centro.
- i) Responsabilizarse del alumnado en el tiempo de docencia directa. También serán responsables todo el profesorado del centro, sean tutores o no.
- j) Vigilar que el clima social de la clase sea el adecuado, procurando evitar cualquier tipo de discriminación, actuando rápidamente ante la primera noticia al respecto.
- k) Asesorar a los alumnos y alumnas a su cargo, sobre las posibilidades de ejercicio profesional de acuerdo con las aptitudes, posibilidades y motivaciones al respecto.
- l) Transmitir las peticiones del alumnado a su cargo, al resto de los profesores y al equipo directivo según procesa.
- m) Informar puntualmente a los alumnos/as y a sus padres/madres si son menores de edad de todas las actividades docentes y el rendimiento del alumno.
- n) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres/madres de los alumnos.
- ñ) Informar a la junta de evaluación sobre las solicitudes de ampliación o renuncia de matrícula.

- o) Informar en lo referente al calendario de pruebas, matriculación, etc.
- p) Poner en conocimiento del centro cualquier situación que implique riesgo o lesión de algún alumno.

3. Organización de las sesiones de tutoría y de evaluación

Las sesiones de evaluación el tutor/a será el que las coordine, se encargará de recopilar información del resto de profesores y posteriormente transmitirá al alumnado y/o a las familias los resultados de las evaluaciones. Para ello, utilizará el horario de atención establecido desde inicio de curso.

4. Líneas de actuación

Actividades propias que se realizarán en cada una de las actuaciones marcadas para la acción tutorial:

- Alumnado de nueva incorporación:

- 1) El profesor/a organizará actividades de bienvenida en la clase colectiva, para solucionar cualquier problema de adaptación.
- 2) El profesor/a informará a principio de curso sobre los deberes y derechos de los alumnos y sobre el funcionamiento del centro.
- 3) El profesor/a informará a todo el alumnado en lo referente a:
 - a) Programaciones: Objetivos, contenidos, criterios de evaluación y material didáctico.
 - b) Realización de actividades complementarias: audiciones, programación cultural ...
 - c) Evaluaciones.

- d) Otras: desarrollo de la clase colectiva, cualquier información en lo referente a los órganos de gobierno del centro...

- Proceso de evaluación:

- 1) El profesor/a-tutor/a, después de cada sesión de evaluación, tendrá que informar al alumno o a la familia del menor, sobre la valoración del proceso de aprendizaje y el rendimiento académico.
- 2) Si mediante la comunicación con el resto del claustro de profesorado, se detectan dificultades antes de la sesión de evaluación, el profesor/a-tutor/a también deberá informar tanto al alumno/a como a la familia de dichas dificultades, procurando (en la medida de lo posible) orientarlos para la superación de las mismas.

- Atención individualizada al alumnado:

- 1) El profesor-tutor comunicará a los padres/madres o alumnos el horario semanal que dispone para la atención individual del alumno.
- 2) Todos los profesores-tutores convocarán, al menos, dos sesiones de tutoría por curso.
- 3) Las citaciones de sesión de tutoría, por parte del profesor tutor, se formalizarán mediante la aplicación de gestión Academity. Por otra parte, los padres, madres, tutores del alumno podrán solicitar cuando lo consideren necesario, una sesión de tutoría. No podrá realizarse una sesión de tutoría que no haya sido solicitada previamente.

- Referidas al resto de profesores del centro:

- 1) El profesor-tutor tiene que saber cuales son los profesores del centro implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

- 2) El profesor-tutor tiene que comunicarse con el resto del profesorado de un mismo alumno.
- 3) El profesor-tutor actuará como nexo entre padres/alumnos y los otros profesores.
- 4) El profesor-tutor colaborará con los otros profesores en la coordinación y elaboración de las actividades extraescolares y complementarias.
- 6) Los profesores no tutores avisarán a los profesores-tutores cuando un alumno tenga más de dos faltas no justificadas seguidas.

- Referidas a las familias:

- 1) Al principio de curso, el profesor-tutor se presentará a las familias. Esta reunión servirá también para aclarar cualquier duda sobre el itinerario del curso.
- 2) El profesor-tutor comunicará a los padres el horario de tutoría y el proceso a seguir para solicitar entrevistas personales.
- 3) El profesor-tutor facilitará a las familias el calendario escolar.

En las entrevistas se tiene que intercambiar información y opinión sobre:

- a) Rendimiento general del alumno/a.
- b) Dificultades de aprendizaje detectadas.
- c) Medidas adoptadas para mejorar las dificultades y la colaboración que se pide a las familias.
- d) Hábitos de trabajo y estudio del alumno/a en casa.
- e) La promoción.
- f) Necesidad de buscar refuerzo en el período estival.

- Referidas a la orientación profesional

- 1) El profesor-tutor informará al alumnado de todo lo referente a convocatorias públicas y privadas para solicitar becas.
- 2) Mostrará al alumnado la diversidad de cursos de especialización y masterclass que se oferten continuamente.
- 3) Informará al alumnado de todos los estudios posteriores.
- 4) Informará al alumnado de los posibles itinerarios que ofrece la Escuela de Música.



**agrupació
musical de
ROCAFORT**

escola de música